



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución Rectoral N°

CALLAO,

762-2012-R

El Rector de la Universidad Nacional del Callao:

11 Setiembre 2012

Visto el Oficio N° 481-2012-OP (Expediente N° 16172), recibido el 06 de julio de 2012, por medio del cual el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal-PAP, de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Presupuesto General de la República, se establece el régimen a que se sujetará la aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria de los Organismos del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o a la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el Art. 4° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM define al Presupuesto Analítico de Personal – PAP como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente o eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP del 08 de febrero de 1982, se establecen las normas para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal, en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Directiva N° 001-82-INAP-DNP, de la Dirección Nacional de Personal del INAP establece las normas para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal-UNAC del Pliego correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, a fin de que sea posible efectuar acciones de personal que se encuentran supeditadas a su previa aprobación;

Que, el numeral 3. del Art. 10° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, establece que corresponde la publicación de las resoluciones administrativas cuando su contenido se relacione con la aprobación de documentos de gestión;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 552-2012-OPER recibido de la Oficina de Personal el 31 de julio del 2012; a los Informes N°s 070-2011-UR-OPLA, y Proveído N° 780-2012-OPLA recibidos da la Oficina de Planificación el 17 de julio del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución Rectoral N°

CALLAO,

762-2012-R

El Rector de la Universidad Nacional del Callao:

11 Setiembre 2012

- 1° **APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal 2012 de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se encuentra contenido en los Formularios A1 en veintiséis (26) páginas que se anexan y forman parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER**, que los Formularios A1, podrán ser modificados en cuanto a la designación de plazas a los cargos, así como variar la distribución de estos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
RECTORADO

DR. MANUEL A. MORI PAREDES
RECTOR